



“IV CONCURSO NAVIDEÑO PARA DECORAR COMERCIOS, VIVIENDAS Y BARRIOS”

BASES:

CATEGORIAS:

Podrán participar en este concurso todos los comercios, las viviendas y los barrios de los/as vecinos/as de la localidad de Ablitas.

Se establecen tres categorías:

- a) Comercios y otros: escaparates
- b) Vivienda: portales, balcones, fachadas, ventanas, jardines exteriores.
En caso de las viviendas con portal compartido, pueden participar en común presentando una única inscripción, y en caso de que la vivienda resultase ganadora, el premio sería repartido.
- c) Barrios (barrio, calle, plaza o parque). Las inscripciones pueden hacerse por zonas, no es obligatorio que participen todas las viviendas de una misma calle pero sí al menos 3 viviendas consecutivas. En la hoja de inscripción, se deberá indicar cuales son las viviendas participantes.

Se aceptará una única participación por vivienda, es decir, las viviendas que se presenten a la categoría de barrios, no podrán además participar en la categoría de vivienda individual.

PARTICIPACIÓN:

Este año queremos impulsar las decoraciones con este concurso y que todas nuestras calles luzcan con un ambiente navideño. Por lo tanto, para

fomentar la participación, con cada inscripción queremos regalar un bono por valor de 20€ por participante que podrá ser gastado en los comercios locales y que será entregado una vez finalizado el concurso, **siempre y cuando cumpla con los requisitos que el Ayuntamiento exige y que certificará.**

PLAZO DE INSCRIPCIÓN:

Las personas interesadas en participar en el concurso deberán presentar la siguiente documentación:

- Hoja de inscripción debidamente cumplimentada.
- **Una única fotografía** de la decoración en posición horizontal de la vivienda, comercio o barrio. **En caso de recibirse más de una fotografía, la inscripción quedará automáticamente anulada.**

Las inscripciones deberán presentarse o bien enviando un email con la documentación solicitada a auxiliar@ablitas.es o depositarlas en el buzón de las Oficinas Municipales, hasta el día 21 de diciembre de 2023.

Las direcciones donde se ubiquen las decoraciones, serán publicadas en los medios de comunicación del Ayuntamiento, para que las personas que lo deseen puedan ir a contemplarlas.

TEMÁTICA Y REQUISITOS:

- El motivo y la temática de la decoración será única y exclusivamente la Navidad, incluyendo belenes que puedan ser vistos desde el exterior.
- La decoración en las fachadas, balcones, ventanas, calles, parques o escaparates no deben causar peligro alguno para las personas y los bienes.
- Tendrán un mínimo de 6 elementos decorativos además de las luces.
- Las decoraciones deberán estar instaladas desde el día 23 de diciembre hasta el día 6 de enero, ambos inclusive.
- Por cuestiones de eficiencia y ahorro energético, la iluminación exterior de fachadas y escaparates deberán permanecer iluminadas como máximo hasta las 23:00 horas.



JURADO:

El jurado estará compuesto por personal especializado en Bellas Artes con la suficiente experiencia en concursos navideños. El jurado pasara a visitar las decoraciones desde el día 24 de diciembre, sin previo aviso.

Puntos a valorar: máximo 100%

1. Originalidad - 25%
2. Diseño - 25%
3. Iluminación - 30%
4. Decoración reciclable - 20%

PREMIOS:

***Categoría viviendas:**

- **1º Premio:** 300€
- **2º Premio:** 200€
- **3º Premio:** 100€

***Categoría comercios:**

- **1º Premio:** 200€
- **2º Premio:** 150€
- **3º Premio:** 100€

*** Categoría de barrios:**

- **1º Premio:** 450€

VEREDICTO:

El resultado se dará a conocer a través de todos los medios de comunicación del Ayuntamiento. Se entregarán los premios de forma privada a los ganadores.

La participación, supone la plena aceptación de las bases. La organización resolverá sobre todo las cuestiones no previstas en estas bases.

De conformidad con lo indicado en el art. 13 del RGPD los participantes quedan informados de las siguientes cuestiones:

El responsable del tratamiento de los datos de los participantes es el Ayuntamiento.

La finalidad del tratamiento es la gestión y desarrollo del concurso conforme a las bases. La base legítima que sustenta el tratamiento es el consentimiento que presta el titular al participar en el concurso con previo conocimiento de las bases reguladoras.

Podrán realizarse fotografías de los ganadores y publicarlas, junto con los datos identificativos, en los medios de comunicación y redes sociales del ayuntamiento. La finalidad de la imagen será en todo caso divulgativo e informativo del evento que organice el Ayuntamiento para la entrega de premios o similar. Los titulares pueden ejercer unos derechos: acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición. Derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Para más información consultar en página web del Ayuntamiento de Ablitas.